

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA
19 DE DICIEMBRE DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diez** horas, del día **diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, previa citación, en sesión **ordinaria y primera** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excm. Sr. Alcalde:

Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Grupo Popular)

Concejales:

Grupo Popular:

D. Ángel Álvarez de la Puente

Dª. Ángeles García González

D. Sergio María Soler Hernández

Ilmo. D. Alberto Rodriguez de Rivera y Morón

Ilmo. D. Gabriel Monteserín Prieto

Dª. Cristina Molina de Miguel

D.ª. Raquel Manjavacas Quiñones

Dª. Raquel Guerrero Vélez

D. Raúl Gallego Parrondo

Dª. Marta Bastarreche Hernández

Dª. Mª. Ángeles Gómez Delegado

Grupo Socialista

Dª. Noelia Posse Gómez

D. Alejandro Martín Jiménez

Dª. Rebeca Prieto Moro

D. David Muñoz Blanco
Dª. Susana López Antequera
D. Carlos Rodríguez del Olmo
Dª. Marisa Ruiz González

Grupo Más Madrid Móstoles

D. Emilio Delgado Orgaz
D. Jesús Arrabé Murillo
Dª. Sonia Melantuche Van Eikels

Grupo Vox

Dª. María Teresa López Divasson
D. Daniel Martín Hernández
Dª. Nieva Machín Osés

Grupo Mixto

Dª. Mónica Monterreal Barrios (Podemos)

Sres. Ausentes:

Dª. Ana Tejero Rodríguez (excusa su presencia)

Sr. Secretario General:

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Sr. Interventor, por sustitución

D. Sergio Fernández Martínez

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

A continuación, y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político tiene que proponer la inclusión en el Orden del Día, por razones de urgencia, de alguna Moción; expresándose negativamente los portavoces.

ORDEN DEL DIA

- 1/ 249.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHAS 19, 21 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

Examinadas las actas de las sesiones anteriores de fecha 19, 21 y 28 de noviembre, las mismas resultan aprobadas por **unanimidad** de los señores asistentes.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- 2/ 250.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA 3.868/24 A LA 4.065/24.**

La Corporación Pleno queda enterada de las indicadas resoluciones.

- 3/ 251.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 19 DE NOVIEMBRE HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2024**

La Corporación Pleno queda enterada de los acuerdos señalados.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- 4/ 252.- DACIÓN DE CUENTA DEL CAMBIO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE LA CIUDAD DE LA JUNTA DE DISTRITO 4, RENUNCIA D. JOSÉ RENÉ MORENO VÁZQUEZ Y LE SUSTITUYE D. RICARDO ZAMORA SANZ.**

La Corporación Pleno queda enterada del cambio de representante en el Consejo Social de la Ciudad de la Junta de Distrito 4, renuncia D. José René Moreno Vázquez y le sustituye D. Ricardo Zamora Sanz.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5/ 253.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL, PRESENTADAS EN SECRETARÍA GENERAL.

- a) Pregunta nº. 70/24, presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre qué valoración hace el gobierno del caos circulatorio que se está produciendo por la falta de previsión de afluencia de vehículos en torno al Navipark.**
- b) Pregunta nº. 74/24, presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué criterios ha usado el Gobierno de Móstoles para garantizar la movilidad en las festividades navideñas.**

[Las preguntas 70/24 y 74/24, se debaten conjuntamente.]

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, interviene la Sra. Monterreal Barrios Concejala del Grupo Municipal Mixto, el Sr. Delgado Orgaz Concejal del Grupo Municipal MM-Móstoles y el Sr. Monteserín Prieto, Concejal delegado de Seguridad, Emergencias y Medio Ambiente, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- c) Pregunta nº. 71/24, presentada por el Grupo Municipal Mixto sobre qué valoración hace el gobierno de la accesibilidad del Navipark.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, la Sra. Monterreal Barrios Concejala del Grupo Municipal Mixto y la Sra. Molina de Miguel, Concejala delegada de Educación y Festejos, en contestación ésta última a las cuestiones planteadas.

- d) Pregunta nº. 72/24, presentada por el Grupo Municipal Mixto sobre si tiene el gobierno municipal pensado o presupuestado implementar un equipo de urgencia sanitaria en los campos Iker Casillas para garantizar la seguridad y atención rápida a los usuarios, especialmente durante los eventos deportivos o actividades multitudinarias.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, la Sra. Monterreal Barrios Concejala del Grupo Municipal Mixto y el Sr. Álvarez de la Puente, Concejal delegado de Deportes y Sanidad, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- e) Pregunta nº. 73/24, presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué razones expone el Gobierno de Móstoles para justificar la privatización del Centro de Emergencias para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijos e hijas y personas dependientes.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, el Sr. Delgado Orgaz Concejal del Grupo Municipal MM-Móstoles y la Sra. Bastarreche Hernández, Concejala delegada de Juventud, Familia, Igualdad y Cooperación, en contestación ésta última a las cuestiones planteadas.

- f) **Pregunta nº. 75/24, presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles, sobre qué planteamiento tiene el gobierno con la actual página web del Ayuntamiento de Móstoles.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones el Sr. Arrabé Murillo Concejal del Grupo Municipal MM-Móstoles y la Sra. Gómez Hidalgo Concejala delegada de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo, en contestación ésta última a las cuestiones planteadas.

- g) **Pregunta nº. 76/24, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre en qué estado se encuentra la tramitación de la concesión de la medalla de oro a la Policía Nacional por su 200 aniversario.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones el Sr. Martín Jiménez Concejal del Grupo Municipal Socialista y el Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal delegado de Hacienda, Presidencia y Recursos Humanos, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- h) **Pregunta nº. 77/24, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre si han ingresado los adjudicatarios de la concesión ORTIZ SPORT FACTORY el canon al que están obligados desde la apertura del centro deportivo (gimnasio) en el Pabellón Andrés Torrejón y la explotación de las plazas de garaje en las cuentas del IMS SA.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones la Sra. López Antequera Concejala del Grupo Socialista y el Sr. Soler Hernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

- i) **Pregunta nº. 78/24, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre si se ha presentado ante la Fiscalía, tal y como exige la vigente ley de patrimonio y como les hemos venido exigiendo en nuestros escritos de forma reiterada, la correspondiente denuncia contra los responsables de la demolición ilegal de la ya conocida como “Casa Roja” en la calle Ricardo Medem, por presuntos delitos contra el patrimonio histórico.**

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones la Sra. López Antequera Concejala del Grupo Socialista y el Sr. Soler Hernández, Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, en contestación éste último a las cuestiones planteadas.

PARTE RESOLUTIVA

URBANISMO

6/ 254.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL PARA SEGREGACIÓN DE PARCELA EN LA CALLE DEL LAUREL 9-11 DE LA URBANIZACIÓN PARQUE COÍMBRA DE MÓSTOLES.
--

Vista la propuesta presentada por la Gerente de la Gerencia de Urbanismo de Móstoles y elevada al Pleno por el Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad del siguiente contenido literal:

“Una vez tramitado el expediente de referencia, el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en virtud de las competencias atribuidas al citado organismo en el artículo 4.m, de sus Estatutos, formula la siguiente Propuesta de resolución del mismo, en relación a los artículos 92 y 143 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM de 29.04.05)

Expediente: U/005/PLA/2023/03 (PU03/2023)

Asunto: Aprobación Definitiva del Plan Especial para segregación de parcela en la calle del Laurel 9-11 de la urbanización Parque Coímbra de Móstoles. Madrid

Interesados: Don Mariano Jiménez Vedia y Doña Bernardina Rodríguez Quivira

Procedimiento: Aprobación de Plan Especial que desarrolle el Plan General (U005)

Fecha de iniciación: 9 de diciembre de 2022

Examinado el procedimiento iniciado por Don Mariano Jiménez Vedia y Doña Bernardina Rodríguez Quivira referente al asunto indicado, se han apreciado los

Hechos que figuran a continuación:

Primero: Con fecha 7 de diciembre de 2022 se inició este expediente, a iniciativa particular de Don D. Mariano Jiménez Vedia y Doña Bernardina Rodríguez Quivira

El día 12 de noviembre de 2024, nº de registro de entrada 57539, se recibe el documento para aprobación definitiva del Plan Especial para segregación de parcela en la calle del Laurel 9-11 de la Urbanización Parque Coímbra en Móstoles, Madrid, en el que se reflejan las condiciones impuestas por los informes sectoriales como parte de la Normativa Urbanística del Plan Especial. Remitido por Don Mariano Jiménez Vedia. El técnico redactor es Don Carlos Javier Álvarez Álvarez arquitecto colegiado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid con el nº 13.256. Se presenta completo, incluido Anexos, mediante archivo informático en formato pdf

El ámbito del presente Plan Especial, se corresponde con la parcela situada en la calle del Laurel 9 de la urbanización Parque Coímbra del municipio de Móstoles (Madrid) con referencia catastral: 0920613VK2602S0001ZB, donde consta una superficie de suelo 1396 m² y 241 m² construidos correspondiente a la vivienda existente y 41 metros de uso deportivo.



En el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 consta inscrita como: Finca número 1607, con una superficie de suelo de 1395,60 m² de suelo

De acuerdo con levantamiento topográfico reciente la parcela tiene una superficie de 1.373,35 m² de suelo que es la que se considera como ámbito en el presente documento

El objeto del Plan Especial es la segregación de la parcela situada en la calle del Laurel 9-11 en dos parcelas de 506,00 y 867,35 m² de suelo respectivamente.

Es decir se trata de un solar urbano en el que el Plan General permite su división pero mediante la tramitación de un documento urbanístico de desarrollo, para garantizar que se mantiene el uso y la tipología residencial que sigue siendo vivienda unifamiliar aislada y que no se aumenta la edificabilidad que se mantiene en 0,3 m²/m².

La justificación de su elaboración parte de lo establecido por la Ordenanza ZU-R3.Grado 2º del vigente Plan General que exige que para parcelas con superficie superior a 600 m² la subdivisión deberá tramitarse con un Plan Especial que analice el impacto de las nuevas viviendas resultantes, que es el objeto del presente documento.

El Plan Especial que va a ser sometido a aprobación definitiva mantiene dicho objeto y cumple con la legalidad vigente del mismo modo que el documento que fue aprobado inicialmente, ya valorado en el informe jurídico de fecha 17 de marzo de 2023.

Resumen de Determinaciones Urbanísticas del Plan Especial

El Plan Especial plantea la segregación de la parcela situada en la calle del Laurel 9-11 en dos parcelas de 506,00 y 867,35 m² de suelo respectivamente (en total 1.373,35 m²s), con las siguientes determinaciones urbanísticas de las parcelas resultantes:

Uso predominante residencial unifamiliar libre

Tipología de vivienda unifamiliar aislada

Edificabilidad 0,3 m²/m².

Parcela Laurel 9 ...506,00 x 0,3 = 151,8 m²c

Parcela Laurel 11...867,35 x 0,3 = 260,2 m²c

Ocupación 50%

Retranqueos 3 metros a todos los linderos. No se permite adosamiento entre colindantes.

La altura máxima será la establecida por la Ordenanza ZU-R3: "La altura máxima será dos plantas más una tercera cuya superficie no será superior al 30% de la de la planta primera". La altura de un edificio de dos plantas establecida por las Normas Urbanísticas Generales del Plan General es de 8 metros, medida desde la rasante de la acera, y hasta la parte inferior del forjado de la última planta.

El número de plazas de aparcamiento, en el interior de la parcela, será de 1.5 por cada 100 construidos: Es decir 2 plazas en la parcela Laurel 9 y 4 en la parcela Laurel 11.



Se estará a lo dispuesto por el artículo III.3.4.de las Normas urbanísticas Generales del Plan General sobre medición de la superficie computable a efectos de edificabilidad. Por ser esta una determinación estructurante.

El proyecto de ejecución resolverá las acometidas a las parcelas de los servicios urbanísticos municipales que se ejecutarán con cargo al promotor de la parcela.

Segundo:

Previa la tramitación legalmente establecida, la Junta de Gobierno Local del Excmo. E Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles de fecha 4 de abril de 2023 según acuerdo 4 / 182, acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente este Plan Especial.

Tercero:

El documento de Plan Especial aprobado, fue sometido a la exposición pública del mismo, se realizó mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid el 1 de junio de 2023, el 18 de mayo de 2023 en el periódico LA RAZÓN y en los tablones de edictos de la Casa Consistorial, de las Juntas de Distrito y Web municipal entre el 11 de mayo y el 12 de junio de 2023.

Cuarto:

De acuerdo con el informe del Secretario del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo con el visto bueno de la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 21 de junio de 2023, no consta que se hayan presentado reclamaciones y alegaciones al Plan Especial.

Quinto:

Con fecha 2 de diciembre de 2024 se emite informe técnico favorable a la aprobación definitiva del Plan Especial por la Jefe de la Sección de Planeamiento.

Así mismo se constata que el documento presentado para aprobación definitiva ha cumplido el requerimiento descrito en el acuerdo de aprobación inicial y los informes y trámites de carácter transversal que, junto con los previstos en la legislación urbanística y en la distinta legislación de carácter sectorial, deberán llevarse a cabo en la tramitación de los expedientes de aprobación de instrumentos de Planeamiento.

Se ha adaptado el documento según los términos recogidos en la Memoria del Plan Especial.

Se ha entregado archivo informático en formato pdf del documento definitivo y fichero del plano base de ordenación en formato DXF o DWG en coordenadas UTM / ETRS89.

Sexto:

Consta informe jurídico favorable, emitido por el Jefe de Sección de Gestión Urbanística, de fecha 2 de diciembre de 2024, con el visto bueno del Secretario municipal.



La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:

Primero:

El Plan Especial promovido, a iniciativa particular de Don Mariano Jiménez Vedia y Doña Bernardina Rodríguez Quivira, contiene todas las determinaciones y documentación necesaria exigida para los mismos en los artículos 51 y 52 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (L.S.C.M.) y 77 del Reglamento del Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; así como en el Plan General de Ordenación Urbana de Móstoles, Revisión y Adaptación, aprobada definitivamente por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 15 de enero de 2009 (B.O.C.M. nº 81, de 6-4-09).

Segundo:

Así mismo, el objeto de este Plan Especial, indicado en los antecedentes de hecho, responde a las finalidades previstas para este tipo de instrumentos de planeamiento en el artículo 50.1 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Ámbito: Parcela situada en la Calle del Laurel nº 9-11 de la Urbanización Parque Coímbra, Móstoles. En el título de propiedad de la finca consta una superficie de 1.395,60 m² suelo. (Finca 1.607 Registro de la Propiedad nº 3 Móstoles)

La referencia catastral de la misma es 0920613VK2602S0001ZB en la que consta que la finca tiene una superficie de 1.396 m² suelo.

El documento de Plan Especial asigna a la parcela la superficie de 1.373,35 m²s de acuerdo con levantamiento topográfico reciente.

Tercero:

Según consta en los antecedentes de hecho mencionados, tras la aprobación inicial se sometió este Plan Especial al trámite reglamentario de información pública y audiencia a los interesados.

De conformidad con la Circular 1/2007, de 17 de octubre, de la Dirección General de Urbanismo, a los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, sobre la necesidad de obtener nuevos informes en la tramitación y aprobación de instrumentos de planeamiento urbanístico general y de planeamiento urbanístico de desarrollo y del informe emitido por el Jefe de Sección de Gestión Urbanística, con fecha 21 de marzo de 2019, constan en el expediente los siguientes informes:

Informe del Arquitecto de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad, de fecha 17 de octubre de 2023, relativo a las condiciones de accesibilidad del Plan Especial. (Ley 8/1993, de 22 de Junio, de Promoción de la Accesibilidad y Supresión de Barreras Arquitectónicas).



Informe favorable del Secretario General de Telecomunicaciones y Ordenación de los Servicios de Comunicación Audiovisual, de fecha 13 de julio de 2023, en relación con la adecuación del:

Plan Especial para segregación de parcela en la calle del Laurel 9-11 de la Urbanización Parque Coímbra en Móstoles, Madrid a la normativa sectorial de telecomunicaciones (Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones).

Informe Ambiental Estratégico, emitido por La Directora de Transición Energética y Economía Circular, con fecha 04 de septiembre de 2023, en el que concluye que no se aprecia que el Plan Especial pueda suponer efectos significativos en el medio ambiente.

Informe sobre la Memoria de Sostenibilidad Económica del documento de Plan Especial emitido con fecha 24 de agosto de 2023 por el Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de las Vías Públicas.

Informe sobre la Memoria de Sostenibilidad Económica del documento de Plan Especial emitido con fecha 17 de agosto de 2023 por el Arquitecto de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad.

Informe en el que se contiene la previsión de Ingresos de carácter tributario derivados del Plan Especial emitido, con fecha 25 de mayo de 2023 por el Técnico Adjunto a la dirección General de Gestión Tributaria y recaudación.

Informe sobre la repercusión de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística sobre la participación de los tributos del estado del Ayuntamiento de Móstoles emitido con fecha 18 de noviembre de 2024 por el Director General de Presupuestos y Contabilidad.

Asimismo, el documento a aprobar contiene justificación sobre el cumplimiento de la siguiente normativa: Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección de las Familias Numerosas, Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. Impacto de Género.

Cuarto:

Habiendo sido emitidos los preceptivos informes técnico y jurídico y cumplimentados los requisitos previstos tanto en la normativa urbanística como en el Reglamento Municipal de Procedimiento Administrativo aprobado por Acuerdo del Pleno de 14 de mayo de 2009 [R.M.P.A.] y recordando que el Órgano competente para adoptar el acuerdo de aprobación, es el Pleno de conformidad con lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El documento presentado para aprobación definitiva, ha cumplido del requerimiento descrito en los antecedentes de hecho en los



términos indicados en los informes técnicos y jurídicos citados, y se ha entregado archivo informático en formato pdf del documento definitivo y fichero del plano base de ordenación en formato DXF o DWG en coordenadas UTM / ETRS89.

Quinto:

Como ya se indicó en el informe jurídico de fecha 17 de marzo de 2023, el procedimiento de aprobación de los Planes Especiales, es el contenido en el Art. 59, apartados 1 (que remite al procedimiento de los Planes Generales previsto en el artículo 57 del mismo texto legal), y 4 de la LSCM, por lo que habiéndose sometido a información pública, y constando en el expediente, informe favorable de la Jefa de la Sección de Planeamiento, de fecha 2 de diciembre de 2024, y del Jefe de Sección de Gestión Urbanística, de 2 de diciembre de 2024, con el visto bueno del Secretario municipal procede ahora la aprobación definitiva por el Pleno Municipal.

De acuerdo con el art. 66 de la Ley del Suelo 9/2001 de la Comunidad de Madrid sobre Publicación y vigencia de los Planes de Ordenación Urbanística:

1. Se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente al depósito del correspondiente Plan de Ordenación Urbanística, o de su modificación o revisión, en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística:
 - a) El acuerdo de aprobación definitiva, por disposición de la Administración que lo haya adoptado.
 - b) El contenido íntegro de la parte del Plan cuya publicación exija la legislación de régimen local, por disposición del Municipio o de la Comunidad de Madrid, cuando proceda.
2. Los Planes de Ordenación Urbanística entrarán en vigor el mismo día de su publicación en la forma señalada en el punto anterior.
3. Los Planes de Ordenación Urbanística tendrán vigencia indefinida

Se PROPONE al Pleno

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local se propone

Resolver lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente el documento del Plan Especial para segregación de parcela en la calle del Laurel 9-11 de la Urbanización Parque Coímbra en Móstoles, Madrid

Segundo: Publicar esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en los términos previstos en el

artículo 66 de la L.S.C.M. Notificar el Acuerdo a los interesados y dar traslado a la Concejalía de Hacienda.”

Explica y expone el Sr. Soler Hernández, Concejal delegado de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad.

La Corporación Pleno por **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **once abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) **acuerda aprobar** la propuesta transcrita.

MOCIONES

7/ 255.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA A LA FALTA DE FINANCIACIÓN ADECUADA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto, del siguiente contenido literal:

“El borrador de los presupuestos para el 2025 que ha presentado la Comunidad de Madrid está mostrando, de nuevo, la falta de inversión en lo que a servicios públicos se refiere. En esta ocasión, con motivo de la partida que se destinaba a las universidades públicas madrileñas, las rectorías de las 6 universidades dirigieron una carta a Isabel Díaz Ayuso en donde urgían a la presidenta a que aumentase la financiación, así como otra batería de medidas que garantizasen un correcto mantenimiento de las infraestructuras, un modelo de financiación plurianual y que se adaptase a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en lo referente al personal de las universidades.

La fuerte presión de todos los sectores universitarios consiguió que el Gobierno del Partido Popular finalmente aceptase algunas de las demandas exigidas. Sin embargo, estas medidas vienen con condiciones, no se ajustan a la norma del Gobierno central y no solucionan la problemática situación de las universidades públicas de la región. Aun habiendo accedido a un aumento del 4,2% (unos 47 millones de euros), estas cifras simplemente sirven para dar un poco de oxígeno a unas universidades que se están ahogando. Según la Conferencia de Rectores de Universidades de Madrid (Cruma), se estima que la cuantía necesaria para poder afrontar un mantenimiento adecuado de los edificios, así



como para cumplir con los gastos de personal y suministros, ronda los 200 millones de euros. De no atenderse estas necesidades económicas, miles de estudiantes verán cómo sus oportunidades educativas y profesionales se ven limitadas por la falta de recursos.

El gobierno de la región lleva 15 años destinando una financiación más que insuficiente para estos centros. En abril de este año, las gerencias de todas las universidades públicas de la Comunidad de Madrid ya exigían a Isabel Díaz Ayuso más financiación puesto que, según advertían, muchos de sus gastos los estaban sufragando con ingresos extras obtenidos por, precisamente, haber ganado judicialmente procesos contra el consistorio regional. El gobierno del Partido Popular en nuestra región es el que menos invierte en sus universidades públicas y en sus estudiantes, destinando solamente 4.779€ por estudiante, cuando la media nacional está en 6.118€. Así, Isabel Díaz Ayuso y su gobierno, ignoran el objetivo de dedicar el 1% del PIB a la educación superior, tal y como se recoge en la LOSU y que es de obligado cumplimiento. Sin embargo, es la segunda región donde más cara está la primera matrícula.

La falta de recursos para los servicios públicos que destina el Gobierno de Isabel Díaz Ayuso es más que notoria. A la infrafinanciación de las universidades públicas de nuestra región, se suma también el desprecio con el que se refiere a ellas, así como su intento de acallar cualquier disidencia que surja contra su gestión, tal y como se demuestra con la ley de Enseñanzas Superiores, Universidades y Ciencias. Este modo de operar obedece a una estrategia en la que se pretende mermar la calidad de los servicios públicos en favor de los privados.

En nuestro municipio se encuentra uno de los campus de la Universidad Rey Juan Carlos, la cual acoge a más de 46.000 estudiantes. De no producirse un cambio radical en la deriva financiera de la Comunidad de Madrid, la calidad de los estudios que se dan en el campus de nuestro municipio se verá significativamente mermada. No podemos quedarnos impasibles ante otro ataque más a uno de los pilares básicos de nuestra sociedad.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar a la Comunidad de Madrid a que se invierta adecuadamente, siguiendo las recomendaciones de la Cruma, para garantizar la sostenibilidad de las universidades públicas, asegurar la calidad de las instituciones, subsanar la crónica infrafinanciación tras 15 años sin subida real y abordar las inversiones necesarias en infraestructuras.*

SEGUNDO.- *Exigir a la Comunidad de Madrid que garantice, sin condiciones, la adaptación a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario en lo referente al personal de las universidades para mantener el servicio público en las mismas condiciones a través de un plan específico que lo autorice y con total garantía de que no acabará recayendo su coste en las Universidades Públicas Madrileñas.*

TERCERO.- *Exigir a la Comunidad de Madrid que cumpla con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y dedique el 1% del PIB para financiar las Universidades Públicas Madrileñas.*

CUARTO.- *Instar a los órganos de gobierno de las distintas universidades a escuchar y contar con la voz del estudiantado tanto en este asunto en particular como en el resto de materias que afecten a los y las estudiantes.*

QUINTO.- *Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia de la Comunidad de Madrid, a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, a todos los partidos con representación en la Asamblea de Madrid, a los órganos gestores de las Universidades Públicas Madrileña y al Consejo Municipal de Educación.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Machín Oses (Vox), Sra. Molina de Miguel (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), en segundo turno la Sra. Molina de Miguel (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles) y Sr. Martín Jiménez (Socialista), interviene, así mismo, el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) **acuerda rechazar** la moción transcrita.

8/ 256.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MM-MÓSTOLES, RELATIVA A LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS Y RESTO DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA REGIÓN.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal MM-Móstoles del siguiente contenido literal:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el grupo municipal MÁS MADRID MÓSTOLES desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN, relativa a la Universidad Rey Juan Carlos y resto de Universidades Públicas de la región.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de noviembre, las seis universidades públicas madrileñas celebraron un consejo de gobierno simultáneamente, donde redactaron una carta en la que denunciaban la situación de insostenibilidad económica del actual sistema de financiación universitario. Según destacaron en dicha carta:

“El borrador de presupuestos aprobado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid no contempla las transferencias necesarias para afrontar el impacto de la inflación en los suministros, cubrir íntegramente el incremento salarial acordado por el Gobierno central, ni financiar las exigencias de la nueva Ley de Universidades. Tampoco incluye recursos suficientes para garantizar el mantenimiento imprescindible de los edificios, indispensable para su funcionamiento y seguridad en condiciones adecuadas. Ante esta situación, las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid urgen la implementación de un modelo plurianual de financiación que asegure su sostenibilidad y permita seguir ofreciendo a la ciudadanía el servicio público que merece.”

Desde hace varios años, las universidades públicas de la Comunidad de Madrid (Complutense, Autónoma, Alcalá, Politécnica, Carlos III y Rey Juan Carlos) vienen sufriendo drásticos recortes en las partidas presupuestarias que tienen asignadas. En concreto, el gasto por estudiante ha descendido un 15,4% desde 2008 y el presupuesto dedicado a las universidades públicas ha caído aproximadamente un 10 % desde ese año, descensos ya abultados que se multiplican si tenemos en cuenta la subida de precios de un 30,9% en el mismo periodo.

La rebaja acumulada en los últimos años coloca a las seis universidades públicas madrileñas, donde se concentran entre el 20 y el 25% de los estudiantes españoles de grado y posgrado, un 21% por debajo de la media de financiación pública del país y con tasas de matrícula entre las más altas del Estado. Para mantener las universidades públicas en unas condiciones óptimas, aparte de adherirse al Plan de Incorporación de Talento



Docente e Investigador 'María Goyri', y de subir el presupuesto en 47,3 millones de euros, algo que simplemente sirve para hacer que sobrevivan otro año más y puedan acometer labores de mantenimiento en los edificios y pagar las nóminas de los y las docentes y empleados, se necesitan por lo menos 200 millones de euros más de inversión.

Según los datos del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Madrid invierte un 0,4% del PIB en sus universidades públicas, muy por debajo de la media estatal, que está en 0,55%.

Y muy lejos en todo caso del 1% que establece la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU). Esto contribuye a dejar a las universidades públicas de la Comunidad de Madrid en una situación prácticamente insostenible, aun cuando el artículo 55 de la LOSU establece de forma clara la obligación de las administraciones públicas de garantizar los recursos necesarios para la suficiencia financiera de las universidades. En nuestro caso, dicha responsabilidad recae sobre el gobierno de la Comunidad de Madrid, que debería cumplir con este mandato para evitar un escenario crítico.

Ante esto, los rectores de las seis universidades públicas madrileñas vienen advirtiendo que el sistema universitario madrileño va a afrontar otro año más de precariedad laboral, imposibilidad de reponer jubilaciones, de limitaciones en promociones, paralización de proyectos formativos y de investigación, y de retraso en la reforma de infraestructuras obsoletas que representan un riesgo creciente para usuarios y trabajadores.

No deja de llamar la atención que esta desinversión se produzca en una región que supera en más de un tercio la renta per cápita nacional y donde la dependencia de las transferencias estatales es la más baja de España. Financiar la educación superior no es un gasto, sino una inversión estratégica que beneficia tanto a la ciudadanía como al tejido productivo regional y nacional. En una región como Madrid, las universidades públicas son esenciales para formar y atraer talento, generar conocimiento, impulsar el progreso económico, fomentar la innovación científica y tecnológica, y crear riqueza. Más que instituciones educativas, las universidades públicas representan un bien común que debe ser protegido y apoyado por la clase política y la sociedad a la que sirven.

En el caso de Móstoles, la Universidad Rey Juan Carlos se erige como una institución sin precedentes en nuestra ciudad, impartiendo en el campus de Móstoles algunas de las carreras más técnicas y que más preparación requieren. El presupuesto en infraestructuras ha descendido más de un 15% en términos absolutos desde 2009, esto sin contar la inflación, lo que pone en grave riesgo el desarrollo de los planes de la URJC. Sin duda, el gobierno de la Comunidad de Madrid prefiere que este tipo de

proyectos se hagan por parte de universidades privadas, que no han dejado de crecer en la última década.

Además, según está denunciando el profesorado universitario, esta reducción sin precedentes de la financiación universitaria puede volverse permanente con la Ley de Enseñanzas Superiores, Ciencia y Universidades que está preparando el gobierno de Isabel Díaz Ayuso. El anteproyecto de Ley establece la obligación de que las universidades públicas costeen al menos un 30% de sus gastos y subordina las transferencias a «la calidad y eficiencia» de su trabajo y a la disponibilidad presupuestaria, lo que supone de facto una infradotación para las universidades que supedita dar el presupuesto completo a unos parámetros desconocidos.

Por todo ello, desde el grupo municipal Más Madrid Móstoles se propone al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a incrementar el presupuesto de las universidades públicas madrileñas con 200 millones de euros más para garantizar la suficiencia financiera, siguiendo lo establecido en el artículo 55 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.*

SEGUNDO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a que se garantice la posibilidad de adaptación a la LOSU de las plantillas de las universidades públicas madrileñas, para mantener el servicio público en las mismas condiciones a través de un plan específico y con total garantía de que no acabará recayendo su coste en las universidades públicas madrileñas a través de las actuales subvenciones nominativas de la Comunidad de Madrid.*

TERCERO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a iniciar de inmediato la elaboración de un modelo de financiación plurianual que asegure la sostenibilidad económico-financiera de las universidades públicas.*

CUARTO.- *Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a realizar un incremento mayor en la partida de infraestructuras para poder hacer frente al mantenimiento de los edificios y a nuevas inversiones.*

QUINTO.- *Dar traslado de estos acuerdos a la Presidenta de la Comunidad de Madrid, a los seis rectores de las universidades públicas madrileñas (Complutense, Autónoma, Alcalá, Politécnica, Carlos III y Rey Juan Carlos), a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la comunidad educativa de Móstoles.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Machín Oses (Vox), Sra. Molina de Miguel (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), en segundo turno la Sra. Molina de Miguel (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles) y Sr. Martín Jiménez (Socialista), interviene, así mismo, el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) **acuerda rechazar** la moción transcrita.

9/ 257.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA DEFENSA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del siguiente contenido literal:

“Las universidades públicas de Madrid representan un pilar fundamental en el desarrollo económico, social y cultural de nuestra región. Su contribución es esencial para la formación del talento, la investigación de vanguardia y la innovación, siendo un motor principal del ascensor social más eficiente. Sin embargo, durante la última década, estas instituciones han enfrentado un grave problema de infrafinanciación, que pone en riesgo su capacidad para seguir desempeñando su función como servicio público de calidad. Las seis universidades públicas de Madrid, a través de sus respectivos Consejos de Gobierno, han expresado recientemente su preocupación ante la insuficiencia de recursos destinados a garantizar el desarrollo de su labor. Este déficit dificulta la modernización de sus infraestructuras, la ampliación de su oferta formativa, la renovación de plantillas y, en última instancia, la sostenibilidad de su modelo educativo, cultural y científico.

En este contexto, es imprescindible reconocer que nuestras universidades públicas no solo son espacios de generación de conocimiento, sino también lugares privilegiados de debate, convivencia, tolerancia y pluralidad. Más de 220.000 estudiantes, sus familias y 30.000 profesionales dependen directamente de estas instituciones para su formación, empleo y desarrollo personal.

La Comunidad de Madrid no puede permitir que sus universidades públicas sigan en un estado de precariedad que comprometa su capacidad para formar talento, impulsar la investigación y contribuir al progreso colectivo. Por ello, resulta urgente adoptar medidas que garanticen una financiación

adecuada, capaz de asegurar su competitividad y su papel como tractores de la economía y el bienestar social de nuestra región.

En Móstoles estamos especialmente orgullosos de la URJC. La universidad pública de nuestra ciudad, y del sur de Madrid, que queremos poner en valor por tratarse de la universidad en la que muchos de nuestros jóvenes cursan su formación superior.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Móstoles, propone para su aprobación en este pleno los siguientes

ACUERDOS.

1. Manifestar el compromiso firme del Ayuntamiento de Móstoles en la defensa de las universidades públicas madrileñas como instituciones esenciales para el desarrollo social, económico y cultural de la región.

2. Instar a la Comunidad de Madrid a garantizar una financiación adecuada y sostenible para las universidades públicas, que permita modernizar infraestructuras, ampliar la oferta educativa, consolidar plantillas y mantener la calidad del servicio público que prestan

3. Rechazar cualquier intento de instrumentalización política de las universidades públicas, subrayando su carácter como espacios de convivencia, tolerancia y generación de conocimiento al servicio de toda la sociedad.

4. Reconocer el papel clave de las universidades públicas en el progreso colectivo, impulsando un pacto social renovado que asegure su sostenibilidad y refuerce su función como motor de desarrollo y ascensor social.

5. Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid, a las seis universidades públicas madrileñas (Universidad Complutense de Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad Politécnica de Madrid, Universidad de Alcalá, Universidad Rey Juan Carlos y Universidad Carlos III de Madrid), así como a las asociaciones de estudiantes y organizaciones sindicales representativas del sector educativo.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Machín Oses (Vox), Sra. Molina de Miguel (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles), en segundo turno la Sra. Molina de Miguel (Popular), Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sr. Delgado Orgaz (MM-Móstoles) y Sr. Martín Jiménez (Socialista), interviene, así mismo, el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo



Municipal Mixto), **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox) **acuerda rechazar** la moción transcrita.

10/ 258.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, RELATIVA A LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto del siguiente contenido literal:

“El proceso de estabilización y consolidación del personal no docente en la Comunidad de Madrid, que incluye perfiles esenciales como integradores sociales, enfermeras, fisioterapeutas y otros profesionales imprescindibles para el correcto funcionamiento de los centros educativos, está plagado de irregularidades y opacidad.

Esta situación ha generado una incertidumbre alarmante, no solo para los trabajadores y trabajadoras, sino también para el alumnado y las familias que dependen de su labor, impactando directamente en el desarrollo del curso escolar. En municipios como Móstoles, donde contamos afortunadamente con una mayoría de centros de educación pública, estas carencias pueden tener efectos devastadores para los colectivos más vulnerables.

El proceso de estabilización del personal no docente ha presentado graves irregularidades que afectan directamente tanto a los trabajadores y trabajadoras como al funcionamiento de los centros educativos. Entre los problemas más destacados se encuentra la falta de valoración de la experiencia laboral previa en la Comunidad de Madrid durante la baremación de méritos, lo que ha dejado en desventaja a quienes han dedicado años de trabajo profesional y comprometido en este ámbito. A esto se suma una preocupante falta de comunicación por parte de la administración, que ha generado incertidumbre y malestar entre los afectados, quienes desconocen su futuro laboral.

El riesgo de despidos masivos antes de Navidad añade una dimensión crítica a esta situación, con la posible pérdida de personal esencial, especialmente en centros que atienden a alumnado con necesidades educativas especiales. La atención a menores con discapacidad depende en gran medida de este personal especializado. Su falta podría generar graves desequilibrios en la calidad de los servicios educativos, afectando

al alumnado más vulnerable y poniendo en peligro el desarrollo del curso escolar.

En el contexto local, las familias y la comunidad educativa de Móstoles ya han mostrado su preocupación por estas irregularidades. La precariedad laboral a la que se enfrenta el personal no docente repercute directamente en la calidad del servicio educativo, especialmente en centros que atienden a alumnado con mayores necesidades. Esto supone una vuelta de tuerca más en el deterioro de los servicios públicos en nuestra región y en nuestro municipio.

El pasado 27 de noviembre, miles de trabajadores y trabajadoras, sindicatos y familias de toda la región, incluidas de Móstoles, se concentraron frente al Gobierno de la Comunidad de Madrid para exigir soluciones. Este clamor evidencia la urgencia de abordar esta problemática y de garantizar que el personal no docente, que desempeña una labor esencial, reciba un trato justo y adecuado.

Desde el Ayuntamiento de Móstoles, no podemos permanecer indiferentes ante esta situación que afecta de forma directa a nuestra ciudadanía. Es fundamental visibilizar y denunciar estas carencias, defendiendo una educación pública de calidad y unas condiciones laborales dignas para los profesionales que la sostienen.

Por todo lo expuesto solicitamos al pleno de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Instar a la Comunidad de Madrid a revisar de forma urgente y transparente los procesos de consolidación y oposiciones del personal no docente, corrigiendo los errores detectados en la baremación de méritos y garantizando que se tenga en cuenta la experiencia laboral previa en la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. - Instar a la Comunidad de Madrid a proporcionar información clara y precisa a los trabajadores y trabajadoras afectados, sobre el proceso de consolidación, los plazos y las posibles consecuencias para sus puestos de trabajo.

TERCERO. - Instar a la Comunidad de Madrid a evitar despidos masivos y garantizar la continuidad de los y las profesionales que llevan años desempeñando sus funciones en los centros

educativos, especialmente aquellos que atienden a menores con necesidades educativas especiales.

CUARTO. - *Instar a la Comunidad de Madrid a asegurar la cobertura inmediata de las plazas vacantes, para evitar la interrupción de los servicios esenciales que presta el personal no docente.*

QUINTO. - *Instar a la Comunidad de Madrid a mantener una comunicación fluida con los sindicatos y representantes de los trabajadores y trabajadoras, para abordar de forma conjunta las problemáticas existentes y buscar soluciones consensuadas.*

SEXTO. - *Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, a todos los partidos con representación en la Asamblea de Madrid, al Consejo Municipal de Educación y a las organizaciones sindicales de personal no docente.”*

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno el Sr. Martín Hernández (Vox), la Sra Melantuche Van Eikels (MM-Móstoles), Sr. Martín Jiménez (Socialista), Sra. Molina de Miguel (Popular) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto) y en segundo turno las Sras. Molina de Miguel (Popular) y Sra. Monterreal Barrios (Mixto), así mismo interviene el Sr. Alcalde.

La Corporación Pleno por **once votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), **doce votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular) y **tres abstenciones** (correspondientes al Grupo Municipal Vox), **acuerda rechazar** la moción transcrita.

11/ 259.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DEFENSA, PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y COMERCIAL DE LA VILLA DE MÓSTOLES.

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Popular del siguiente contenido literal:

“El tejido empresarial de Móstoles es un componente esencial para el desarrollo económico y social de nuestra comunidad. En los últimos años, diversos factores como la crisis económica, la competencia de grandes superficies y el auge del comercio electrónico han afectado negativamente a nuestras empresas locales. Es fundamental que el Ayuntamiento de Móstoles tome medidas proactivas para revitalizar y fortalecer el tejido empresarial y comercial de nuestra villa.

Además, el sector servicios es predominante en nuestra localidad, seguido por el comercio, transporte y hostelería. Estas cifras reflejan la importancia de implementar un plan estratégico que apoye y dinamice estos sectores clave.

El comercio local es un pilar fundamental para la economía y la vida social de Móstoles.

En los últimos años, hemos observado cómo diversos factores, como la crisis económica, la competencia de grandes superficies y el auge del comercio electrónico, han afectado negativamente a nuestros comercios locales. Es imperativo que el Ayuntamiento de Móstoles tome medidas proactivas para revitalizar y fortalecer el tejido empresarial y comercial de nuestra villa.

Proponemos la creación de un Plan Estratégico para la defensa del tejido empresarial local, promoción y dinamización.

*Por todo lo anteriormente expuesto, se propone a la corporación en pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**.*

PRIMERO. - *Impulsar el Observatorio del Tejido Empresarial Local, como órgano encargado de analizar la situación de las empresas en Móstoles, identificar necesidades y proponer soluciones.*

SEGUNDO. - *Campañas de Promoción: Realización de campañas publicitarias en medios locales y redes sociales para incentivar el consumo de productos y servicios locales.*

TERCERO. - *Ferias y Eventos Empresariales: Organización de eventos periódicos que atraigan a los ciudadanos y potencien la visibilidad de las empresas locales.*

CUARTO. - *Formación y Asesoramiento: Programas de formación en marketing digital, gestión empresarial y atención al cliente para los empresarios.*

QUINTO. - *Reducción de procesos burocráticos y simplificación de los mismos a través del Portal del Empresario.”*

Vista la enmienda de modificación parcial presentada por el Grupo Municipal Mixto, del siguiente contenido literal:

“El Grupo Mixto propone al Pleno la adición de los siguientes acuerdos, quedando los mismos de la siguiente manera:

SEXTO. - *Impulsar de manera especial las empresas de economía social y cooperativas locales, incidiendo en un apoyo particular con ayudas específicas para fomentar modelos de negocio más inclusivos y sostenibles, con incentivos fiscales, subvenciones directas y formación especializada en la gestión cooperativa.*

SÉPTIMO.- Fomentar la Sostenibilidad Empresarial, aumentando los programas de ayudas para la transformación verde de las empresas locales, con subvenciones y asesoramiento para la implementación de medidas de sostenibilidad en todos los sectores, desde la eficiencia energética hasta la reducción de residuos.”

Se producen las correspondientes intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, en primer turno la Sra. Monterreal Barrios (Mixto), Sra. López Divasson (Vox), Sr. Arrabé Murillo (MM-Móstoles), Sra. López Antequera (Socialista) y Sra. García González (Popular) y en segundo turno la Sra. López Divasson (Vox) y la Sra. García González (Popular).

Se vota en primer lugar la enmienda de modificación parcial, obteniéndose **once votos a favor** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto) y **quince votos en contra** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox), quedando por tanto, **rechazada** la enmienda.

A continuación se vota la moción, obteniéndose **quince votos a favor** (correspondientes doce al Grupo Municipal Popular y tres al Grupo Municipal Vox) y **once abstenciones** (correspondientes siete al Grupo Municipal Socialista, tres al Grupo Municipal MM-Móstoles y uno al Grupo Municipal Mixto), quedando por tanto, **aprobada** la moción transcrita.

12/ 260.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

13/ 261.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

Se formularon los siguientes ruegos:

- **Sra. Monterreal Barrios, del Grupo Municipal Mixto**

Indica que les comentan los vecinos de la zona del polideportivo de Villafontana que hay una de las puertas que tiene un golpe que hace meses que no se arregla, ruega que se solucione este problema.

El Sr. Alcalde agradece el ruego e indica que se toman nota del mismo.

- **El Sr. Arrabé Murillo, del Grupo Municipal MM-Móstoles**

Es sobre el tema de Naviparck, como ya habrán leído la agrupación Republicanos de Móstoles ha sacado un comunicado. MM-Madrid también se ha pronunciado en medios, en realidad están a favor de las actividades que se están desarrollando en Finca Liana y creen que es bueno para los vecinos y vecinas de Móstoles disfrutar en ese entorno con los amigos y familia. Pero también creen que no se debería haber ocupado el espacio del Paseo de la Memoria con actividades lúdicas, por lo que representa, ya que parece una falta de respeto. Como todavía quedan 20 días de feria ruegan que hablen con la empresa para que quiten esa actividad en ese enclave y la trasladen a otro punto.

El Sr. Alcalde agradece el ruego e indica que se toman nota del mismo

- **La Sra. Ruiz González del Grupo Municipal Socialista**

Indica que, sin ánimo de ser reiterativos, se han visto obligados a solicitar que se les respondieran a preguntas formuladas en plenos anteriores. Comentar que nos faltan respuestas ya no solo del pleno del mes de noviembre, sino incluso varias del mes de septiembre. La señora Molina antes hacía referencia al Reglamento Orgánico, al artículo 96. si lee un poquito más abajo, en el artículo 119 pone que las preguntas que se hacen en el salón de plenos para respuesta escrita hay que contestarlas antes del pleno siguiente. Precisamente su concejalía es la que en varias ocasiones no nos da traslado de las respuestas, por lo que solicitamos que, tanto usted como a otras áreas en las que estamos en la misma situación, que cumpla el reglamento y por favor nos den contestación.

El Sr. Rodríguez de Rivera responde a la Sra. Ruiz, según consta literalmente en el Diario de Sesiones e indica que se interesará personalmente, ya que a él le consta que se habían contestado todas las preguntas formuladas en los Plenos.

14/ 262.- PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS.

Se formularon las siguientes preguntas:

- **La Sra. Monterreal Barrios, del Grupo Municipal Mixto**

Tiene dos preguntas:

1.- Saber si nos pueden dar la cifra de cuantos bonos descuento de la campaña navideña se pusieron ayer y qué ha ocurrido porque nos han comentado que a la hora de comenzar esa descarga ha habido problemas y no se han podido descargar.

2.- Respecto a la publicación que han hecho de la campaña municipal para la recogida de excrementos caninos, en la última página pone que puedes consultar todas las acciones del área de Medio Ambiente llevadas a cabo en el municipio visitando la web o escaneando el siguiente código QR y cuando escaneas te lleva al buscador de noticias del Ayuntamiento, no se sabe si hay que meter alguna fecha,

texto, etc., o queda como buscador de noticias, entonces tener en cuenta antes de lanzar este tipo de folletos con estos contenidos comprueben que funcionen.

Respecto a la primera pregunta responde la Sra. García González, Concejala delegada de Economía, Industria y Empleo, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

En cuanto a la segunda pregunta el Sr. Alcalde indica que se comprobarán para ver que ha pasado.

• **La Sra. Prieto Moro, del Grupo Municipal Socialista**

En la calle de Valladolid, como saben, con la nueva colocación de los contenedores de superficie se ha quitado aparcamiento, y los vecinos nos trasladan su descontento, y la pregunta es si van a poner alguna solución a ello.

Responde a la pregunta el Sr. Monteserín Prieto, Concejal delegado de Seguridad, Emergencia y Medio Ambiente, según consta literalmente en el Diario de Sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las doce horas y cincuenta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico. Así mismo certifico que la grabación íntegra de la sesión se encuentra en el archivo de audio siguiente

Nombre: {DA85D343-AADD-4B78-97F3-A26390D315E1}.wmv
Código de validación SHA512
86b52bcac146d73d0c557b00ce45d3bfb63172ec780ef37c418b3d45cff159ab380
497a7e12e65644774f876d410dbe5b97af1d5ff9932036d804743ad7f83

pasando a formar parte del Diario de Sesiones como documento complementario o auxiliar del Acta (artículo 125.4 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005) y conforme al Acuerdo 8/49 de 31 de marzo de 2016 que autoriza la formalización de dicho Diario de Sesiones plenarias en formato electrónico.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Manuel Bautista Monjón